

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 01/1



H20701584833

OFICIO N° 05

Concepción, 01 de febrero de 2023

A S. S.

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

JUICIO: OFICIO REMITIDO POR EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN,
SEGUNDA NOMINACION, CENTRO JUDICIAL CONCEPCION- **JUICIO:** ARGAÑARAZ
OSCAR EMILIO c/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE: 412/13N/N GENERICO s/ ESCRITOS SUELTOS.- **EXPTE. N°:** 01/1.-

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaria a cargo del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a S. S. el presente oficio a fin de que se sirva tomar razón del Proveído que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de diciembre de 2022.- Proveyendo Oficio de fecha 28/12/2022 presentado por el Juzgado Civil y Comercial Común, Centro Judicial Concepción: - Por recepcionado Oficio. - Conforme a lo requerido: Remítase al Juzgado Oficiante la documentación original reservada en Caja Fuerte y presentada en los autos "Argañaraz Oscar Emilio c/ Gutierrez Juan Carlos y otros s/ Daños y Perjuicios", expte. n°412/13. A sus efectos: Oficiese, poniendo en conocimiento del Juzgado que la documentación será presentada por ante Mesa de Entradas del mismo.- APBM " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ". Se adjunta 1 sobre con la siguiente documentación original: escrito de presentación de demanda en 3 fs., escrito de nota dirigida a Mercantil Andina compañía de seguros en 2 fs., copias simples de informe fotográfico n° 1009/248/13 con sello de Policía de Tucumán División Criminalística U. R.S. en 30 fs. Acta de Cierre sin acuerdo (art. 19 ley 7844) de fecha 05/12/2013 en 1 fs. Presupuesto de taller mecánico "EL TANO" en 1 fs.-

DIOS GUARDE A , S. S. FMB.-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834, Fecha:02/02/2023; CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824, Fecha:02/02/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

|| Adjunta la documentación como se detalla en Oficio que |
| antecede , con excepción de que la nota dirigida a Mercantil |
| Andina Compañía de Seguros es en (01) fs. y no en (02) fs. |
| como se detalla .- ||



Procc. JUAN CARLOS GARCIA PINTO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION